

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 78-22 /

RANCAGUA, 20 FEB. 2010

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 40 (V y U) 2004, A LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

- a) El D.S. N° 40 (V. Y U.) de 2004, en su artículo 40.
- b) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- c) El Ord. N° 0102 de fecha 11 de enero de 2010, suscrito por Director (s) Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado (s) de Subsidio Habitacional General del D.S. 40 año 2004, para el o los siguiente (s) beneficiario (s) :
 - 1.- Juan Estrada Muñoz de la comuna de Rancagua
 - 2.- Soledad Martínez Madariaga de la comuna de Rancagua
 - 3.- Ximena Gómez Carreño de la comuna de Rancagua
 - 4.- María Navarro López de la comuna de Rancagua
 - 5.- Yohana Núñez Campos de la comuna de Rancagua
 - 6.- Cesar Paredes Bernaldes de la comuna de Rancagua
 - 7.- Ronald Peñaloza Rojas de la comuna de Rancagua
 - 8.- Ricardo Piña Espinosa de la comuna de Rancagua
 - 9.- Pedro Pinto Altamirano de la comuna de Rancagua
 - 10.- Andrés Vallejos Venegas de la comuna de Rancagua
 - 11.- Nelly Vásquez Soto de la comuna de Rancagua
 12. Victoria Guzmán Herrera de la comuna de Rancagua
- d) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins
- e) Las Facultades que me confieren el DS 397 de VyU 1976 en especial lo señalado en el artículo 9°.

CONSIDERANDO:

Que estando ausente la Seremi Titular, me corresponde subrogar el cargo según lo establecido en el artículo 9 de DS 397 y normas de la Ley 18.834 artículos 79 y siguientes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

OTORGUESE un nuevo plazo de vigencia, al o los certificado (s) de Subsidio Habitacional regidos por el D..S. 40 año 2004 al o los siguiente (s) beneficiario (s):

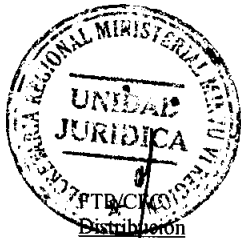
- 1.- Juan Muñoz Estrada de la comuna de Rancagua hasta el 30 de junio de 2008
- 2.- Ximena Gómez Carreño de la comuna de Rancagua hasta el 30 de septiembre de 2008
- 3.- María Navarro López de la comuna de Rancagua hasta el 30 de enero de 2009
- 4.- Johana Núñez Campos de la comuna de Rancagua hasta el 30 de enero de 2009
- 5.- Cesar Paredes Bernaldes de la comuna de Rancagua hasta el 30 de marzo de 2010
- 6.- Ronald Peñaloza Rojas de la comuna de Rancagua hasta el 30 de septiembre de 2008
- 7.- Ricardo Piña Espinosa de la comuna de Rancagua hasta el 30 de septiembre de 2008
- 8.- Victoria Guzmán Herrera de la comuna de Rancagua hasta el 30 de septiembre de 2008

- e). El o los certificado (s) de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"

FERNANDO TRONCOSO RESKE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)
REGION DE O'HIGGINS



- Distribución
- Director Serviu Región de O'Higgins
 - Jefe Depto técnico Serviu
 - Unidad asistencia. Técnica Serviu
 - Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
 - Depto. OO.HH. Serviu
 - Depto. Planes y Programas Seremi
 - Archivo Seremi
 - Archivo Jurídica
 - Sr. Carlos Saravia A.